Valga por papel del sello quarto para este presente año
por auer faltado en la Casa

Sello de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Y sacar el agua Arreglado a dicho ajuste
i conbenio segun i en la forma que esta tra-
tado por medio de dicho señor don Franco
oliba capitulos para la villa puestos de
Vezinos [illegible] para la compania a ella
los mismos que estan incluyos en este libro
capitular i en los autos de la junta remi-
tiendose en tanto autorizado de los dichos
i de lo acordado por la junta para que en
caso negesario se insinue todo en la [illegible]
tud de conbenio que se celebre i se pida
de ella la aprobazion ante su Mgd i señores
de su Real i supremo consejo de castilla en-
cargando a dicho señor disponga que se le de
[illegible] del contrato [illegible] lo concedido
Joseph Chamnet [illegible]
[illegible] de los que incluie su compania nombran
de los [illegible] nombres i apellidos para que
queden obligados a los requisitos [illegible] de
quando se estaren [illegible] i quedaren conbenidos
en la escritura de ajuste conforme a todos
sus capitulos i cada uno de por si que la villa
de [illegible] i para entonces conforme aprueba
i ratifica todo quanto dicho Sr. Don Franco Lopez
oliba a ajustado i conbenido en birtud del po-
der que se le a conferido en este acuerdo, i me-
que [illegible] dispuesto en las clausulas de [illegible]